



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 15 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.314 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 10.109 de fecha 07 de Octubre de 2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 10.189 de fecha 09 de Octubre de 2015 que autoriza la contratación de Roberto Bravo, para presentación artística en conmemoración de los 44 años del Premio Nobel al Poeta Pablo Neruda.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 10.189 de fecha 09 de Octubre de 2015 que autoriza la contratación de Roberto Bravo, para presentación artística en conmemoración de los 44 años del Premio Nobel al Poeta Pablo Neruda, al proveedor ROBERTO BRAVO GRAUBIN, LUDICA CONSULTORES Y ASESORIAS E.I.R.L..
- 2.- **Que**, en el punto N° 7 de los Considerando y en el punto N° 1 del Decreto se indicó como Rut del proveedor en N° [REDACTED]
- 3.- **Que**, el Rut correcto del proveedor es N° 76.110.058-0.
- 4.- **Que**, la Señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 10.189 de fecha 09 de Octubre de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: ROBERTO BRAVO GRAUBIN, LUDICA CONSULTORES Y ASESORIAS E.I.R.L., Rut N° [REDACTED]

Debe decir: ROBERTO BRAVO GRAUBIN, LUDICA CONSULTORES Y ASESORIAS E.I.R.L., Rut N° [REDACTED]

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 10.189, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION: 1.-Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4.-Finanzas

5.- RR.PP.